

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES  
 GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL  
 FIJACIÓN EN LISTA No. 036  
 TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

<b>EXPEDTE</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>TIPO DE TRASLADO</b>
11033178	COMPETENCIA DESLEAL	UNIGAS COLOMBIA S.A. E.S.P.	GAS CAQUETA S.A. E.S.P.	DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL ONCE (2011)	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas en la contestación de la demanda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 16 de Junio de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 16 de Junio 2011 a las 4:30 p.m.

**GRACIELA ROJAS BALDERRAMA**  
 Secretaria ad hoc